

Normas Contables Internacionales: Tasas de Interés *

En este artículo se hará una discusión de las tasas de interés que se pueden utilizar en las valoraciones actuariales cuando se hacen bajo normas contables internacionales IAS (por sus iniciales en inglés) o NIC (por sus iniciales en español), bajo la norma IAS o NIC 19. Así mismo, se va a hacer una breve exposición de principios de cálculo bajo la norma IAS o NIC 37 (Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes).

Tasas de Interés

El párrafo 6e de la norma 19, establece que se deben *“usar hipótesis actuariales, respecto a las variables demográficas (tales como la rotación de los empleados o la tasa de mortalidad) y financieras (tales como los incrementos futuros en los salarios, las variaciones de los costes de asistencia médica o ciertos cambios en las prestaciones públicas), que sean insesgadas y mutuamente compatibles entre sí; además las hipótesis financieras deben estar basadas en las expectativas del mercado, evaluadas en la fecha del balance, para el ejercicio en el que las obligaciones de pago serán exigibles”*.

Es decir, debe haber un criterio para establecer las hipótesis de cálculo y de hecho no hay algo así como un “listado de hipótesis”, de tal manera que se deben escoger tanto qué hipótesis se van a utilizar, como el valor de las mismas. En otras palabras, la norma no prescribe qué hacer ni cómo hacerlo. Nosotros creemos que cuando se hace una valoración actuarial, debe haber una discusión al respecto (antes de hacer las valoraciones), pues el carácter que hay detrás de estas hipótesis, se reflejará en los resultados obtenidos.

En el párrafo 6f la NIC-19 exige que las empresas que ofrezcan beneficios de retiro, deben utilizar *“el tipo de descuento con referencia a los tipos de mercado que correspondan, en la fecha del balance, a los títulos de deuda emitidos por grandes empresas (o, en los países donde no existe un mercado extenso para tales bonos, los bonos emitidos por las Administraciones Públicas) expresados en una moneda y plazo que se corresponda con los relativos a los compromisos asumidos por las prestaciones post-empleo.”*.

Es así que en general, se utiliza la tasa de los bonos del Gobierno de largo plazo. Se debería calcular la duración de la obligación y escoger el bono del Gobierno que tenga una duración similar; en el caso de Colombia, el mayor plazo de los bonos del gobierno es de quince (15) años.

* Rodrigo Silva, ASA (Associate of the Society of Actuaries), FCA (Fellow of the Conference of Consulting Actuaries) es miembro de la Asociación Colombiana de Actuarios y gerente de la firma Asesorías Actuariales Ltda.

Dado que los beneficios de retiro y los beneficios de los empleados suelen estar atados a inflación, en nuestro criterio, se deberían utilizar estas dos tasas para hacer las valoraciones.

Según los cálculos que hicimos (ver artículo “Planeación para el Retiro (4): Modelo de la Banana para Colombia”), la tasa real puede estar entre 3.90 y 6.74, con una media de 5.18%.

Para los cálculos actuariales de pensiones de jubilación, el Dec. 2783/01 prescribe una tasa real de 4.80%, la cual no está muy alejada de la realidad y al tratarse de un supuesto estable en el tiempo, las valoraciones actuariales que se hacen siguiendo esta recomendación, tienden a ser estables por cuenta de este supuesto.

Activos & Pasivos Contingentes

La norma 37 aplica a provisiones que no estén explícitamente incluidas en otras normas, tales como la 19 (retribuciones a empleados) y se trata de una aplicación de principios actuariales, respecto de posibles eventos futuros, es decir, contingentes.

Por ejemplo, supongamos que es probable que la empresa pierda una demanda judicial, en cuyo caso, la empresa debería pagar \$100 el día de hoy. Estos \$100 son el “mejor valor estimado” del valor presente (es decir, a la fecha de valoración, o fecha de corte de los estados financieros) de la demanda. Por otra parte, se debería tener en cuenta la probabilidad de que dicha demanda se gane o se pierda.

Si es tan probable perder como ganar dicha demanda, el valor presente esperado del evento al día de hoy es \$50, así que estos \$50 se deberían reconocer como un pasivo. Si bien es cierto estos \$50 nunca se van a pagar (pues el pago será de \$100 o \$0), esta es la mejor información disponible a la fecha.

Es así que para aplicar esta norma, se debe recurrir a principios básicos. Creemos que esta es, en general, la filosofía de las normas contables internacionales.